



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2009

RES. H. N° 2167-09

EXPTE. N° 5278/09

VISTO:

El pedido de Ernesto Sebastián Pastrana LU. N° 709.097, estudiante de la Carrera de Historia, en el que solicita exención de correlatividad para cursar la asignatura Historia Argentina II, en el período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Dirección de la Escuela de Historia, teniendo en cuenta el informe de Departamento. Alumnos, aconseja se otorgue la exención solicitada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 735/09, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Historia y de Departamento Alumnos, aconseja otorgar exención de correlativa al alumno Pastrana;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

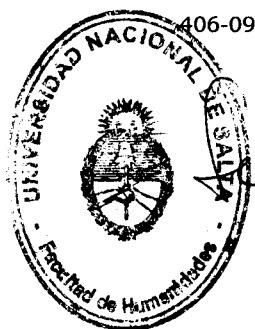
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 15-12-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - TENER POR OTORGADA la **exención** de correlativa, al alumno Ernesto Sebastián Pastrana, LU N°709.097 estudiante de la Carrera de Historia para cursar Historia Argentina II, hasta el turno de examen extraordinario de setiembre de 2.009.

ARTICULO 2°.- COMUNCAR al alumno interesado, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y C. U. E. H-



Luzmila del Valle Fernández
Prof. LUZMILA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.